

54856

**SEMANATE, RIBADENEIRA & CUEVA  
ABOGADOS**

Av. Amazonas 1671 y Orellana, Edif. Torrecuiba  
10mo. Piso Of. 1001 Tlf. 562966 - 549827  
P.O. BOX 17-21-83  
Quito - Ecuador

  
17-4-97  
12:00  
Dujardin  
21-4-97  
17:25

Quito, 16 de abril de 1997

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en EMECETUR TURISMO CIA. LTDA., se ha efectuado la siguiente cesión de participaciones:

El 26 de marzo de 1997, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente marginada en la Notaría Décima Octava y en el Registro Mercantil del mismo cantón, los cónyuges señor Paúl Gonzales Moscoso y señora Laura Clinch Betancourt, cedieron en favor de la señora Cecilia Betancourt Ruales, doscientas dieciséis (216) participaciones sociales de diez mil sucres (S/.10.000) de valor cada una.

Cedentes y cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño copia de la escritura pública indicada.

Atentamente,

  
p.Sra. Marina Lucía Cruz Rueda  
Gerente  
EMECETUR TURISMO CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías

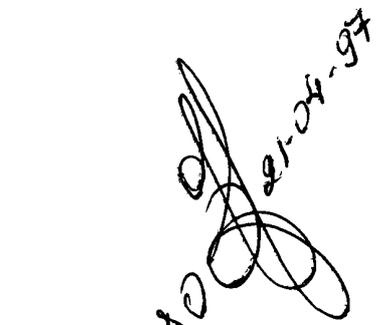
16 ABR 1997

Documentación y Archivo

Superintendencia de Compañías

15 ABR 1997

Documentación y Archivo

  
15-4-97

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL	
CANTON	QUITO
*****	
CESION DE	<i>En la ciudad de San</i>
PARTICIPACIONES	<i>Francisco de Quito,</i>
DE LA COMPAÑIA	<i>capital de la República</i>
"EMECETUR TURISMO CIA.	<i>del Ecuador, hoy día</i>
LTDA."	<i>veintiseis de marzo de mil</i>
	<i>novecientos noventa y</i>
OTORGADA POR LOS	<i>siete, ante mi, Doctor</i>
CONYUGES SEÑOR PAUL	<i>Rodrigo Salgado Valdez,</i>
GONZALES MOSCOSO Y	<i>Notario Vigésimo Noveno</i>
SEÑORA LAURA ELIZABETH	<i>del cantón Quito,</i>
CLINCH BETANCOURT	<i>comparecen: por una parte,</i>
	<i>los cónyuges, señor <u>Paúl</u></i>
EN FAVOR DE LA SEÑORA	<i><u>González Moscoso y señora</u></i>
CECILIA BETANCOURT	<i><u>Laura Elizabeth Clinch</u></i>
RUALES	<i><u>Betancourt</u>, de estado</i>
	<i>civil casados, por sus</i>
CUANTIA:	<i>propios derechos; y, por</i>
S/. 2'160.000	<i>otra, la señora Cecilia</i>
	<i>Betancourt Ruales, de</i>
*****	<i>estado civil divorciada,</i>
<i>sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores</i>	
<i>de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en</i>	
<i>esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder</i>	
<i>obligarse, a quienes de conocer, doy fe, y me dicen</i>	

que eleve a escritura pública la minuta que me

entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que

conste la cesión de participaciones de la compañía

denominada EMECETUR TURISMO CIA. LTDA., al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Por una parte, como cedente, la señora Laura Elizabeth

Clinch Betancourt, ecuatoriana, casada, mayor de edad,

ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, por

sus propios derechos; y, por otra, como cesionaria, la

señora Cecilia Betancourt Ruales, ecuatoriana,

divorciada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en

esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.-

Comparece además, el señor Paúl González Moscoso,

cónyuge de la cedente, a efectos de otorgar su expreso

consentimiento en la presente cesión de

participaciones, de conformidad con lo establecido en

el artículo ciento ochenta y uno, reformado, del

Código Civil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) EMECETUR

TURISMO CIA. LTDA., se constituyó por escritura

pública celebrada en la Notaría décimo octava del

cantón Quito, a cargo del doctor Enrique Díaz

Ballesteros, el once de mayo de mil novecientos

noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de

esta ciudad, el veintisiete de julio del mismo año;

DOS) Mediante escritura pública otorgada en la misma

notaría, el veintiuno de octubre mil novecientos



noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro  
1 Mercantil cantonal el veintitrés de noviembre de mil  
2  
3 novecientos noventa y cuatro, reformó su estatuto  
4 social en la parte concerniente al objeto social de la  
5 compañía; TRES) Mediante escritura pública otorgada el  
6 cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante  
7 el Notario décimo noveno del cantón Quito, doctor  
8 Fausto Mora Vega, se cedieron varias participaciones  
9 sociales, escritura que se halla debidamente marginada  
10 en el Registro Mercantil cantonal el veintisiete de  
11 diciembre del mismo año; CUATRO) Mediante escritura  
12 pública celebrada el diecinueve de febrero del  
13 presente año, ante el Notario vigésimo noveno del  
14 cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se  
15 cedieron nuevamente varias participaciones,  
16 instrumento público que fue debidamente marginado en  
17 el Registro Mercantil cantonal el siete de marzo de  
18 mil novecientos noventa y siete; y, CINCO) La junta  
19 general universal de socios de la compañía, reunida el  
20 día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y  
21 siete, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señora  
22 Laura Elizabeth Clinch Betancourt, para que ceda las  
23 doscientas dieciséis (216) participaciones sociales,  
24 de diez mil sucres (S/ 10.000) de valor cada una, que  
25 tiene en la compañía, en favor de la señora Cecilia  
26 Betancourt Ruales, conforme aparece del certificado  
27 extendido por la Gerente y representante legal de  
28 dicha compañía, que se acompaña como documento

*habilitante; TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con*

*los antecedentes expuestos, la señora Laura Elizabeth*

*Clinch Betancourt, cede por su valor nominal, las*

*doscientas dieciséis (216) participaciones sociales,*

*de diez mil sucres (S/.10.000) de valor cada una, que*

*tiene en la compañía EMECETUR TURISMO CIA. LTDA., en*

*favor de la señora Cecilia Betancourt Ruales, quien en*

*adelante será propietaria única y exclusiva de tales*

*participaciones.- CUARTA.- EFECTOS: En virtud de esta*

*cesión, la cesionaria queda subrogada en todos los*

*derechos y obligaciones que se derivan de la condición*

*de socio, por las participaciones cedidas.- QUINTA.-*

*AUTORIZACION: La cesionaria queda autorizada para*

*solicitar al Notario décimo octavo de este cantón, que*

*anote al margen de la escritura de constitución de*

*EMECETUR TURISMO CIA. LTDA., la presente cesión de*

*participaciones y siente en este instrumento las*

*razones correspondientes.- De igual manera, queda*

*autorizado para solicitar al Señor Registrador*

*Mercantil del cantón Quito, la marginación*

*correspondiente en la inscripción de la escritura de*

*constitución y la pertinente razón en este*

*instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar*

*el documento habilitante indicado, así como las demás*

*cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez*

*de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que*

*se halla firmada por el Doctor Mauricio Semante*

*Alvear, con matrícula profesional del Colegio de*

Abogados de Quito número tres mil ciento veinte y



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

siete, la misma que los comparecientes aceptan y  
 ratifican en todas sus partes y leída que les fue  
 íntegramente esta escritura, por mi el notario, firman  
 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
 ( Firmado ) señor Peúl González Moscoso.- Cédula de  
 Identidad número: diecisiete cero siete veintiséis-  
 treinta y seis cero - dos .- ( Firmado ) señora Lau  
 re Elizabeth Clinch Betancourt .- Cédula de Identi-  
 dad número: diecisiete cero siete ochenta y siete -  
 cincuenta y cuatro cuatro - siete.- ( Firmado ) se-  
 ñora Cecilia Betancourt Ruales .- Cédula de Identi-  
 dad número: diecisiete cero tres cero ocho setenta-  
 y cuatro ocho - cuatro .- El Notario.- (Firmado) --  
 Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - . - . - . - .

A

CONTINUACION

LOS

SIGUIENTES

DOCUMENTOS

HABILITANTES

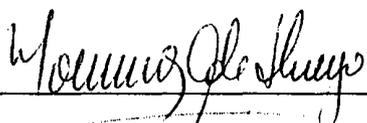
#####

## CERTIFICACION

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO: que la junta general universal de socios de la compañía EMECETUR TURISMO CIA. LTDA., reunida el día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y siete, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señora Laura Elizabeth Clinch Betancourt, para que ceda las doscientas dieciseis (216) participaciones sociales, de diez mil sucres (S/.10.000) de valor nominal cada una, que tiene en la compañía, en favor de la señora Cecilia Betancourt Ruales.*

*Quito, 26 de marzo de 1997*

**EMECETUR TURISMO CIA. LTDA.**

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Marina Lucía Cruz Rueda

**Gerente - Representante legal**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE EMECETUR TURISMO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 1997.-**

---

---

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la avenida Gaspar de Villarroel #827 y Jorge Drom de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 en relación con el 280 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social, de la siguiente forma:

<b>Nombre de los socios:</b>	<b>Capital Social:</b>
Marina Lucía Cruz Rueda	S/. 2'680.000
Laura Elizabeth Clinch Betancourt	S/. 2'160.000
Lucía del Pilar Miranda Hurtado	S/. 2'160.000
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 7'000.000 = 100 %</b>

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

**\* Cesión de participaciones sociales.**

Preside la reunión el señor Edgar Luigui Cruz Rueda, presidente de la compañía, quien también se encuentra presente. Actúa en secretaría la señora Marina Lucía Cruz Rueda, en su calidad de gerente.

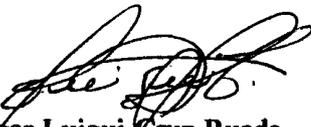
Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora Laura Elizabeth Clinch Betancourt, para que ceda las doscientas dieciséis (216) participaciones sociales, de diez mil sucres (S/. 10.000) de valor

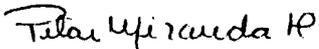
nominal cada una, que tiene en la compañía, en favor de la señora Cecilia Betancourt Ruales. Tanto cedente como cesionaria deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza a la gerente de la compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 115 de la Ley de Compañías.

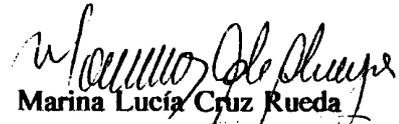
Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las dieciseis horas del mismo día.

  
Edgar Luigui Cruz Rueda  
PRESIDENTE

  
Lucía del Pilar Miranda Hurtado

  
Laura Elizabeth Clinch Betancourt

  
Marina Lucía Cruz Rueda  
SECRETARIA GERENTE



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

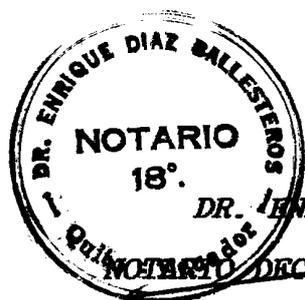
Se otorgó ante  
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA.  
" EMECETUR TURISMO CIA. LTDA." - OTORGADA POR LOS  
CONYUGES: SR. PAUL GONZALEZ MOSCOSO Y SRA. LAURA-  
ELIZABETH CLINICH BETANCOURT = A FAVOR DE LA SRA.  
CECILIA BETANCOURT RUALES , firmada y sellada en -  
Quito , a tres de abril de mil novecientos noventa  
y siete .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

RA---

... ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMECETUR TURISMO COMPANIA LIMITADA, de fecha 11 DE MAYO DE 1993, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA constante en la escritura que antecede.- Quito a, SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .-

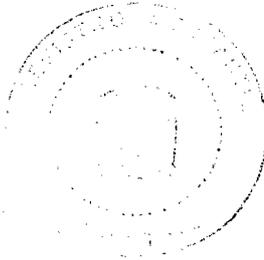
  
*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1670 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2886, tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía EMECETUR TURISMO CIA. LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



J.P.

FF